

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N° 17 6 010/02



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 8/06/08
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original y que ha sido confrontado -

ART 2 bis. LUC x 2511.

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

Alodia Beatriz Yanke
SECRETARÍA DEPARTAMENTO
LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Río Grande - T.F.

ANEXO I

ACTIVIDADES EXENTAS DE HABILITACIÓN COMERCIAL

Servicios domésticos

Servicios personales no clasificados en otra parte. Oficios: Los servicios detallados precedentemente no incluyen actividades de intermediación que se ejerzan percibiendo comisiones, porcentajes u otras retribuciones análogas

Servicios sociales y asistenciales no organizados en forma de empresa, incluye promotores comunitarios, asistentes sociales, madres cuidadoras, etc.

Servicios sociales y comunales conexos no clasificados en otra parte

Guías de turismo

Enseñanza preprimaria, primaria, secundaria, superior, por correspondencia, etc.

Enseñanza no clasificada en otra parte, incluye instructores, maestros, adiestradores, etc.

Adiestramiento de animales, incluye animales domésticos, ganado de exhibición, etc.

Encuestadores

Instalación de plomería, gas y cloacas

Instalaciones eléctricas. Montaje de postes, cables, etc.

Instalaciones no clasificadas en otra parte (incluye ascensores, montacargas, sistemas de calefacción, refrigeración, etc.)

Colocación de cubiertas asfálticas y techos

Colocación de carpintería y herrería de obra, vidrios y cerramientos.

Revoque y enyesado de paredes y cielorrasos

Colocación y pulido de pisos y revestimientos de mosaico, mármol, cerámicos y similares

Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte, excepto empapelado (incluye plastificado de pisos de madera)

Pintura y empapelado

Prestaciones relacionadas con la construcción no clasificadas en otra parte

Reparación de aparatos eléctricos de uso doméstico y personales

Servicios de reparación no clasificados en otra parte

Alquiler y arrendamiento, venta y loteo de inmuebles propios exclusivamente